

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

21 FEB. 2023

En este asunto se libró mandamiento de pago por las sumas solicitadas en correo electrónico radicado el 4 de febrero del 2022, ahora; en correo electrónico que data del 10 de agosto del 2022, se solicita librar mandamiento de pago por otras sumas de dinero, por cuanto las sumas por las que se libró no corresponden.

Siendo que el cambio de pretensiones implica una reforma de la demanda, el apoderado judicial así deberá manifestarlo conforme a lo previsto por el artículo 93 del Código General del Proceso.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 15

Hoy

El día 22 FEB 2023

RUTH MARGARITA MIRANDA P.